Acta de la sesión de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 16 de junio de 2014

En Las Palmas de Gran Canaria, en la Sala de Reuniones de la Concejalía de Gobierno del Área de Hacienda, Patrimonio y Contratación del Ayuntamiento de esta Ciudad (Oficinas Municipales), calle León y Castillo, 270-4ª planta, siendo las diez horas, del día 16 de junio de 2014, se reúne la Mesa de Contratación con el fin de celebrar sesión en primera convocatoria, para tratar los asuntos, incluidos en el orden del día.

Asisten:

Presidente:

- Don Agustín Gutiérrez Márquez, Concejal de Gobierno del Área de Hacienda, Patrimonio y Contratación.

Vocales:

- Don Carlos Ester Sánchez, Concejal Delegado de Deportes
- Doña María del Pino Marrero Domínguez, Concejala Delegada de Accesibilidad y Mantenimiento de la Red Viaria.
- Doña María del Mar Amador Montesdeoca, Concejala Delegada de Juventud.
- Don Alfonso Campoamor Fernández, en representación del Grupo Socialista Municipal.
- Don Antonio Ramón Balmaseda, Director General de la Asesoría Jurídica.
- Doña Paloma Goig Alique, Viceinterventora General.

Secretario:

- Don Telesforo Fuentes González.

Invitados:

- Doña Carmen Gloria Caballero Tarajano y Don Ricardo Rivero Domínguez, funcionarios adscritos al Servicio de Contratación, a efectos de asistencia y colaboración a la Mesa.
- Doña María Victoria Parra Buitrago, Yolanda Aguiar García y Don Juan Carlos Sosa Rosales, en relación al punto II.1 del Orden del Día.

Por la Presidencia, se declara abierta la sesión, disponiendo se entre a considerar los asuntos que componen el siguiente Orden del Día:

Bloque I.- Aprobación, si procede, de Acta/s de sesiones anteriores

I.1.- Acta de sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 9 de junio de 2014.

Por la Presidencia se preguntó si algún miembro tenía que formular observación a la reseñada acta, distribuida con la convocatoria de la reunión de hoy.

Al no haber observaciones que practicar, se acordó, con la abstención de Don Alfonso Campoamor, por no asistir a la misma, aprobar la citada acta.

Bloque II.- Comprobación de documentación del candidato propuesto como adjudicatario y, en su caso, formulación de propuesta de adjudicación.

II.1.- Suministro de pan y agua mineral envasada para los Centros Municipales de Acogida: Gánigo, El Lasso e Isleta.- Expediente de Contratación número 119/14.

En primer lugar la Mesa comprueba la documentación general de las empresas Panadería y Pastelería de Las Palmas, S.L. y Aguacana, S.A., entendiéndolas correctas

Los documentos aportados por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

Denominación del expediente:		**Suministro de pan y agua mineral envasada para los Centros Municipales de Acogida Gánigo, El Lasso e Isleta**	
Número:	**119/14-C**	**Presupuesto Base de Licitación:**	**Lote 1 (Agua mineral envasada): 37.999,92 euros**
Candidato propuesto como adjudicatario		**AGUACANA, S.A.**	

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	***Conforme***	***No conforme***
Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces; y los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otros acompañarán también poder bastante al efecto.	SI	
Escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.	SI	
Documento de poder bastante en Derecho que justifique que la persona que firma la proposición ostenta cargo que, con arreglo a los estatutos de la sociedad, le confiere la representación de la misma a tales efectos. Si el proponente fuese o actuase como mandatario, deberá justificar, con poder notarial bastante, dicha calidad y representación, así como debidamente inscrito en el Registro Mercantil a los mismos efectos. Los documentos y poderes acreditativos de la personalidad deberán estar bastanteados por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.	SI	
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LICITADORES	NO	
Documento de compromiso de Unión Temporal de Empresas (UTE)	NO	
Documento de Clasificación: --- Grupo: --- - Subgrupo: --- - Categoría: ---	-	
Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera. ☐ Declaración apropiada de entidad financiera. ☐ Otros medios:	SI	
Documentos acreditativos de la solvencia técnica. ☐ Uno cualquiera de los medios contemplados en el Art. 77 TRFLCSP. ☐ Otros medios:	SI	
Otros Documentos exigidos en el PCT:	-	

ACUERDO DE LA MESA:	
Admisión.	SI
Admisión provisional	
Exclusión	

Denominación del expediente:		**Suministro de pan y agua mineral envasada para los Centros Municipales de Acogida Gánigo, El Lasso e Isleta**	
Número:	**119/14-C**	**Presupuesto Base de Licitación:**	**Lote 2 (agua): 37.999,92 euros**
Candidato propuesto como adjudicatario		**AGUACANA, S.A.**	

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	***Conforme***	***No conforme***
Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces; y los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otros acompañarán también poder bastante al efecto.	SI	
Escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.	SI	
Documento de poder bastante en Derecho que justifique que la persona que firma la proposición ostenta cargo que, con arreglo a los estatutos de la sociedad, le confiere la representación de la misma a tales efectos. Si el proponente fuese o actuase como mandatario, deberá justificar, con poder notarial bastante, dicha calidad y representación, así como debidamente inscrito en el Registro Mercantil a los mismos efectos.	SI	

Los documentos y poderes acreditativos de la personalidad deberán estar bastanteados por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.		
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LICITADORES	NO	
Documento de compromiso de Unión Temporal de Empresas (UTE)	NO	
Documento de Clasificación: --- Grupo: --- - Subgrupo: --- - Categoría: ---	NO	
Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera. ☐ Declaración apropiada de entidad financiera. ☐ Otros medios:	SI	
Documentos acreditativos de la solvencia técnica. ☐ Uno cualquiera de los medios contemplados en el Art. 77 TRFLCSP. ☐ Otros medios:	SI	
Otros Documentos exigidos en el PCT:	NO	

ACUERDO DE LA MESA:	
Admisión.	SI
Admisión provisional	
Exclusión	

Se acordó, por unanimidad, en consonancia con el informe de los Sres. Jefa y Técnico Municipal de la Unidad Técnica de Inclusión Social, y Técnico adscrito a la Sección de Bienestar Social, de 23 de mayo de 2014, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario:

LICITADOR	PRECIO DE LA OFERTA
PANADERÍA Y PASTELERÍA LAS PALMAS, S.L.	De acuerdo a los precios unitarios que constan en su oferta obrante en el expediente
AGUACANA, S.A.	De acuerdo a los precios unitarios que constan en su oferta obrante en el expediente

Bloque III.- Calificación de la documentación, a efectos de incorporación al Registro de Licitadores de Obras.

III.1.- Calificación de la documentación general presentado por la empresa Urban 2020, S.L., a efectos de su incorporación al Registro de Licitadores de Obras de este Ayuntamiento.

Examinada la documentación presentada por la empresa Urban 2020, S.L., se acuerda:

a) Estimar correctos los documentos presentados.
b) En consecuencia, su incorporación al Registro de Licitadores de obras de este Ayuntamiento bajo el número 22/2014.
c)

En este estado se levanta la presente Acta, siendo las diez horas y diez minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

El Presidente,

Agustín Gutiérrez Márquez

El Secretario,

Telesforo Fuentes González